

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SCTEI-CD-CC-063-2025	
Informe Parcial <u> X </u> / No. Del Informe 5	Informe Final <u> </u>
Periodo del Informe: Del 01.03.2026 hasta el 31.03.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	21.04.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	UNIVERSIDAD EL BOSQUE
NIT / C.C.:	8600667896
Supervisor:	CLAUDIA PATRICIA AMEZQUITA MARROQUIN
Cargo:	DIRECTOR TECNICO
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, CIENTÍFICOS, LOGÍSTICOS Y DE RECURSO HUMANO ENTRE LAS PARTES, ORIENTADOS AL DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES DE AGUACATE EN CUNDINAMARCA MEDIANTE PROCESOS PARTICIPATIVOS DE INTERCAMBIO DE SABERES, CO-CREACIÓN DE SOLUCIONES Y CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE HERRAMIENTAS QUE PERMITAN FOMENTAR LA TRANSFORMACIÓN DEL FRUTO Y PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS"
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	06.11.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	21.11.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100066927
Registro Presupuestal	4600032489
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$30,000,000
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Pasivo Exigible	\$0
Valor Total del Contrato	\$30,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Prorroga No.	1
Plazo de Ejecución Final	5 MESES Y 10 DIAS
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	26.05.2026
Suspensión (según aplique)	SI
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	29.12.2025
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	29.01.2026
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	Seguros del Estado
Garantía de Cumplimiento	NB-100417650
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NB-100110395

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

Porcentaje de avance: 98%

En el marco de la función de supervisión del Convenio No. SCTEI-CD-CC-063-2025, y en cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, en materia de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la entidad ejecutora, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 28 de marzo de 2026. Este seguimiento da continuidad a los análisis previamente realizados y se fundamenta en la revisión del informe mensual presentado por la Universidad El Bosque, así como en los soportes documentales allegados durante el periodo evaluado y la información recopilada tanto en los espacios de comité técnico como en las reuniones extraordinarias y salidas al territorio para garantizar un correcto seguimiento.

En este contexto, el ejercicio de supervisión se orienta a evaluar de manera integral el nivel de cumplimiento de las obligaciones contractuales, identificar avances en la ejecución del objeto del convenio y analizar la consistencia entre los componentes técnico, administrativo y financiero. Así mismo, permite determinar posibles alertas y aspectos susceptibles de mejora, especialmente en lo relacionado con la trazabilidad documental, la calidad de la información reportada y la adecuada gestión de los recursos, constituyéndose en un insumo clave para la toma de decisiones y el aseguramiento de una ejecución transparente, oportuna y alineada con los lineamientos establecidos.

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del Convenio, de acuerdo con las especificaciones administrativas, jurídicas, y financieras referidas en la propuesta presentada por LA UNIVERSIDAD y demás documentos técnicos que resulten pertinentes.

Análisis de cumplimiento:

Durante el periodo evaluado, se evidencian avances en la ejecución del objeto contractual, particularmente en la ejecución metodológica del proyecto al ejecutar la siguientes actividades

- Se ejecutó la aplicación de criterios de selección de productores postulados teniendo a la fecha del mes de marzo un avance del 100% del total de beneficiarios esperados,
- Se realizó la primera capacitación con éxito el 14 de marzo donde se dio el taller sobre la medición de la calidad del fruto en los municipios de Anolaima y Quipile teniendo una buena recepción y acogida por parte de los beneficiarios avanzando en un 40% del total del desarrollo de procesos de formación con productores
- Se realizó el diligenciamiento de la encuesta correspondiente a la capacitación 1 por parte de los asistentes. Posteriormente, se llevó a cabo la digitalización de la información recolectada, incluyendo el registro de asistencia con datos de los participantes para su consolidación en base de datos.
- Se realizó la planificación y estructuración de la cartilla, incorporando temas de interés para los productores y el desarrollo de esquemas para facilitar la comprensión del contenido técnico teniendo a la fecha de este documento de supervisión un avance del 50% de la cartilla

• Se elaboró material didáctico físico e informativo para apoyar la capacitación sobre los costos y presupuesto, incluyendo la organización de talleres y elementos visuales para facilitar la comprensión por parte de los productores

En este sentido, a partir del análisis comparativo entre las actividades ejecutadas durante el mes de febrero y las reportadas en el mes de marzo, se evidencia un avance progresivo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, reflejado en la continuidad, desarrollo y consolidación de las acciones adelantadas en el marco del convenio.

Dicho avance resulta consistente con la dinámica de implementación del proyecto y se encuentra acorde con el plan de trabajo aprobado, en la medida en que las actividades ejecutadas responden a la secuencia y cronograma establecidos. En este contexto, se observa una evolución favorable en la ejecución técnica, administrativa y operativa, así como una mayor estructuración de los procesos asociados al desarrollo del proyecto, lo cual contribuye al cumplimiento gradual de los objetivos propuestos.

2. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y cualquier tipo de evento que pueda presentarse durante la ejecución del Convenio.

Análisis de cumplimiento:

Se evidencia que la entidad ejecutora ha actuado bajo principios de buena fe, manteniendo comunicación constante con la supervisión y participando activamente en los espacios de seguimiento.

No se identifican conductas que evidencien dilaciones injustificadas; por el contrario, se observa disposición para atender requerimientos y ajustar procesos conforme a las observaciones realizadas.

3. Ejecutar el Convenio con idoneidad, bajo la aplicación de los principios éticos y en la oportunidad que la comunidad espera, en cumplimiento de la Ley.

Análisis de cumplimiento:

Se evidencian avances en la estructuración técnica del proyecto, incluyendo el diseño metodológico, la preparación de contenidos y la ejecución de actividades formativas, lo cual refleja un desarrollo acorde con lo previsto en la propuesta.

Así mismo, se identifican aspectos en proceso de fortalecimiento en los componentes administrativo y documental, particularmente en la organización y trazabilidad de la información, los cuales resultan propios de la aplicación de los principios éticos.

4. Garantizar la calidad de los servicios que se pongan a disposición con ocasión del Convenio.

Análisis de cumplimiento:

Durante el periodo evaluado, se evidencia que la Universidad ha venido cumpliendo de manera adecuada con las obligaciones establecidas en el Convenio, lo que permite inferir, desde la Secretaría, una correcta prestación de los servicios en el marco de la fase actual del proyecto.

En el primer taller efectuado en Anolaima y Quipile el 14 de marzo se pudo observar de primera mano al hacer el

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código E-GCCP-FR-017
			Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA		Fecha de Aprobación: 01/09/2025

acompañamiento por parte de la supervisión, todo lo relacionado con la preparación, planeación, la pedagogía impartida por parte de las docentes, lo que permitió la correcta apropiación del conocimiento por parte de los beneficiarios, siendo así evidente la buena calidad de los servicios puestos en disposición por parte de la ESAL.

5. Presentar para aprobación del Comité técnico del Convenio, el Plan de Trabajo (Cronograma) y presupuesto de los recursos del Convenio, para aprobación del Comité Técnico del Convenio.

Análisis de cumplimiento:

Se evidencia la presentación y socialización del cronograma y la planeación del proyecto en el comité técnico llevado a cabo el 5 de diciembre de 2025, el cual tenía como objeto "Definir de manera conjunta los ajustes necesarios al Plan de Trabajo del Convenio 063-2025, acordar los entregables requeridos para habilitar el primer desembolso allí se contó con las personas pertenecientes al comité técnico, de igual manera el día 17 de diciembre se solicitó una prórroga además de una suspensión al comité técnico, modificando así el cronograma inicial, por este motivo la ESAL presentó un nuevo cronograma actualizado con las fechas de las actividades ajustadas.

6. De acuerdo con la propuesta presentada por LA UNIVERSIDAD, contratar el recurso humano acordado y validado en el Comité técnico para ejecutar oportunamente las tareas objeto del Convenio, hasta la finalización de las actividades objeto del mismo.

Análisis de cumplimiento:

Se identifican avances en la conformación del equipo de trabajo requerido para la ejecución del convenio, incluyendo la vinculación de talento humano conforme a lo previsto, como se evidencia en la siguiente tabla la cual muestra el personal científico vinculado a la ejecución del convenio.

Rubro presupuestal	investigador	Descripción del gasto
PERSONAL CIENTÍFICO	Diana Cristina Moncayo	Rol de investigador principal
PERSONAL CIENTÍFICO	Nidia Casas Forero	Rol de co-investigador
PERSONAL CIENTÍFICO	Yudtanduly Acuña Monsalve	Rol de co-investigador
PERSONAL CIENTÍFICO	María Camila Méndez Valencia	Joven investigadora
PERSONAL CIENTÍFICO	Elisa Del Carmen Navarro	Rol de co-investigador

7. Acreditar el aporte como contrapartida, por un valor de TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$13.658.492) en especie y CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000) en efectivo mediante la presentación de facturas, comprobantes de egreso, certificaciones contables y demás soportes que evidencien los gastos realizados en el marco de la ejecución del convenio.

Análisis de cumplimiento:

En el periodo evaluado el operador ha cumplido con la acreditación de los aportes de contrapartida los cuales a la fecha corresponden a \$13.658.492 en especie mediante certificación de ejecución, y \$100.000 mediante la certificación del centro de costos y sus respectivos movimientos.

8. Designar un representante en el Comité técnico del Convenio.

Análisis de cumplimiento:

Se evidencia la designación de representantes en los comités técnicos, lo cual garantiza la interlocución institucional. Dichos representantes son:

Claudia Patricia Amézquita Marroquín de Investigación y Desarrollo de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cundinamarca, o quien cumpla a su vez el cargo.

César Augusto Duque Taborda, Director de Emprendimiento e Innovación de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cundinamarca, o quien cumpla a su vez el cargo.

Natalia Muñoz Bolívar, Coordinadora de la Unidad de Enlace y Apropiación Social del Conocimiento de la Universidad El Bosque, o quien cumpla a su vez el cargo.

9. Atender de manera oportuna las recomendaciones del Supervisor designado por EL DEPARTAMENTO, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones pactadas de común acuerdo en el Convenio.

Análisis de cumplimiento:

Se observa atención a las recomendaciones formuladas por la supervisión y subsanación de documentos faltantes por parte de la ESAL; no obstante, persisten aspectos pendientes, especialmente en la organización de soportes financieros.

10. Realizar el pago de tributos, en especial impuestos, tasas, contribuciones y emolumentos a que haya lugar con ocasión del Convenio, incluido, entre otros, el valor correspondiente a gastos bancarios.

Análisis de cumplimiento:

En virtud de lo dispuesto, se establece que el operador (Universidad El Bosque) asumirá íntegramente los impuestos, tasas, contribuciones y emolumentos que se deriven de la suscripción del convenio. Asimismo, será obligación exclusiva del operador efectuar, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el pago de todos los tributos y

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

retenciones que correspondan a los terceros vinculados al proyecto

11. Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de: (i) seguridad industrial, (ii) recibo, custodia y administración de la información personal; (iii) manejo ambiental; (iv) tránsito y transporte, (v) el tratamiento a ciudadanos en condición de discapacidad; y obtener los permisos correspondientes por parte de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar.

Análisis de cumplimiento:

Durante el periodo evaluado, no se evidencian situaciones que permitan inferir el incumplimiento por parte de la Universidad en relación con el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de (i) seguridad industrial, (ii) recibo, custodia y administración de la información personal, (iii) manejo ambiental, (iv) tránsito y transporte y (v) tratamiento a ciudadanos en condición de discapacidad; y obtener los permisos correspondientes por parte de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar.

No obstante, a la fecha no se ha recibido la certificación que acredite de manera integral el cumplimiento de dichas disposiciones, conforme a lo establecido en la presente obligación, por lo cual no es posible realizar su validación documental en los términos requeridos por la supervisión

Comprometerse a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad del DEPARTAMENTO a la que tenga acceso en el desarrollo del objeto del Convenio, la cual no podrá divulgar a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado, EL DEPARTAMENTO ejercerá las acciones legales que sean del caso.

Análisis de cumplimiento:

No se evidencian situaciones que comprometan la confidencialidad de la información en el marco del convenio. La información compartida en los espacios de seguimiento y en los informes presentados ha sido manejada dentro de los canales institucionales establecidos.

13. Entregar debidamente organizada al Supervisor del Convenio, la documentación gestionada en desarrollo del Convenio (archivo de gestión) de acuerdo con los entregables definidos en la propuesta, en medio físico, magnético o digital, que haya producido durante la ejecución del Convenio que hagan parte de las actividades propias del mismo y se encuentren dentro de las actividades a realizar por LA UNIVERSIDAD dentro de lo expresado en la propuesta, cuando así lo solicite y sea concertado entre LAS PARTES, en todo caso, cuando finalice el Convenio.

Análisis de cumplimiento:

Durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 28 de marzo de 2026, se evidenció la entrega de documentación asociada a la ejecución del convenio, incluyendo informes y soportes de las actividades a desarrollar. No obstante, en la revisión de la información allegada se identifican oportunidades de mejora en la organización, clasificación y estructuración del expediente documental, particularmente en lo relacionado con centro de costos y movimientos

14. Entregar de manera mensual la información respecto del avance del Convenio según los términos que sean acordados por LAS PARTES en el Comité técnico del Convenio, sujeto a los términos de la propuesta presentada por LA UNIVERSIDAD.

Análisis de cumplimiento:

Se evidencia la presentación del informe mensual correspondiente al periodo evaluado, cumpliendo con la periodicidad establecida en el convenio y los lineamientos definidos en los espacios de comité técnico. El informe permite identificar las actividades desarrolladas y los avances del proyecto; sin embargo, se recomienda fortalecer la calidad del mismo en términos de estructura, nivel de detalle y articulación entre actividades, resultados y soportes.

15. Reportar la ejecución técnica y financiera al DEPARTAMENTO, a través del Supervisor del Convenio, sobre la inversión de los recursos entregados para el desarrollo del Proyecto, según los términos que sean acordados por LAS PARTES en el Comité técnico del Convenio.

Análisis de cumplimiento:

El componente técnico del informe presenta un nivel adecuado de detalle en relación con las actividades desarrolladas y la planeación del proyecto. Como lo muestra la relación de los desembolsos y la ejecución de los recursos en la siguiente tabla:

VALOR TOTAL DEL CONVENIO SCTEI – DC – CC. 063 - 2025

Recursos del Departamento. SCTEI	\$30.000.000	68,56%
Recursos en especie U. Bosque	\$13.658.492,00	31,21%
Recursos en efectivo U. Bosque	\$100.000,00	0,23%
TOTAL, CONVENIO	\$43.758.492,00	100,00%
DESEMBOLSOS REALIZADOS		
Recursos del Departamento. SCTEI	\$30.000.000	100,00%
Recursos en especie U. Bosque	\$13.658.492,00	100,00%
Recursos en efectivo U. Bosque	\$100.000,00	100,00%
TOTAL DESEMBOLSOS CONVENIO	\$43.758.492,00	100,00%

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código E-GCCP-FR-017
			Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA		Fecha de Aprobación: 01/09/2025

EJECUCIÓN A 28 DE MARZO			
Recursos del Departamento. SCTEI	\$1,908,760.00	6,36%	
Recursos en especie U. Bosque	\$13.658.492,00	100,00%	
Recursos en efectivo U. Bosque	\$-	0%	
TOTAL EJECUTADO CONVENIO	\$15.567.252,00	35,58%	

Esta tabla evidencia una ejecución de \$1,908,760.00 de los recursos del departamento pertenecientes al rubro de materiales consumibles e insumos, además los recursos de contrapartida por parte de la Universidad del Bosque (\$13.658.492,00) ya fueron ejecutados, es decir que al 31 de marzo los recursos ejecutados suman un monto de \$15.567.252,00 este monto corresponde a un 35,58% del valor total del proyecto (\$43.758.492,00)

Contar y mantener la información administrativa del Convenio generada por LA UNIVERSIDAD, en un sistema de información que permita llevar los registros técnicos, contables y administrativos, para comprobar la adecuada y correcta ejecución de los recursos del Convenio, según los parámetros administrativos de LA UNIVERSIDAD.

Análisis de cumplimiento:

Se evidenció que la entidad ejecutora junto con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento de Cundinamarca dispone de un repositorio digital en la plataforma Drive, mediante el cual se organiza y gestiona la información relacionada con la ejecución del convenio.

Este repositorio permite el almacenamiento de documentos técnicos, administrativos y algunos soportes financieros, constituyéndose en un mecanismo que facilita el acceso a la información y contribuye a la trazabilidad documental del proyecto, se adjunta a modo de soporte del link del drive en cuestión

https://unbosqueeducomy.sharepoint.com/personal/apropiacion_vri_unbosque_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fapropiacion%5Fvri%5Ffunbosque%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FDocuments%2FProyectos%2FAguacate%20HASS%20Diana%20Moncayo%2FFortalecimiento%20capacidades%20r%C3%A9gimen%20de%20aguacate%20Hass%20Cundinamarca&viewid=4908e5ef%2D1701%2D4716%2D9558%2D8327a9fb2c69

16. Proporcionar toda la información que sea solicitada por EL DEPARTAMENTO y por los Organismos de Control e Inspección del Estado, en relación con el Convenio.

Análisis de cumplimiento:

Durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 28 de marzo de 2026, se evidenció que la entidad ejecutora ha proporcionado la parte de la información solicitada por la supervisión en el marco del seguimiento al convenio, particularmente aquella relacionada con los avances del proyecto y los soportes asociados.

No obstante, en el proceso de revisión se identifican algunos requerimientos que se encuentran en proceso de subsanación, especialmente en lo relacionado con la completitud y ajuste de ciertos documentos de carácter administrativo y financiero.

17. Reembolsar -si fuere el caso- los saldos no ejecutados al finalizar el plazo del Convenio y los ingresos generados de los aportes dados por EL DEPARTAMENTO.

Análisis de cumplimiento:

Esta obligación no es exigible en la etapa actual del convenio, toda vez que corresponde a la fase de cierre del mismo. No obstante, se recomienda llevar un control adecuado de la ejecución financiera desde etapas tempranas.

18. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Convenio.

Análisis de cumplimiento

Durante el periodo evaluado no se evidencian situaciones que impliquen afectaciones a bienes, personal o terceros en el marco de la ejecución del convenio.

19. Suscribir, junto con EL DEPARTAMENTO, el Acuerdo de propiedad intelectual, lo cual debe ocurrir una vez suscrito el Convenio, en caso de requerirse, según el objeto a ejecutar.

Análisis de cumplimiento:

Se identifica que el documento de acuerdo de propiedad intelectual se encuentra en proceso de revisión por parte de las áreas jurídicas de las entidades intervinientes

20. Manejar los recursos del Convenio a través de un centro de costos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto-Ley 393 de 1991 en lo relativo a los mecanismos de administración y sistemas de contabilización, siguiendo los parámetros y lineamientos de LA UNIVERSIDAD.

Análisis de cumplimiento:

La Universidad El Bosque, creó el centro de costos FIN00090, con numero de proyecto 600492, para desarrollar la ejecución financiera del proyecto SCTEI-CD-CC-063-2025. No obstante, no se ha remitido la certificación; se hace la claridad de que este certificado es vital para la correcta ejecución financiera del convenio en cuestión.

21. Presentar Informe Final, el cual deberá ser aprobado por el Comité técnico del Convenio, de acuerdo con los entregables pactados en la propuesta y el presente Convenio.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

Análisis de cumplimiento:

Esta obligación no es exigible en la etapa actual del convenio, dado que corresponde a la fase de cierre. No obstante, se recomienda iniciar la organización progresiva de la información y soportes que facilitarán su elaboración.

Análisis general

En el marco del Convenio No. SCTEI-CD-CC-063-2025, el cual dio inicio mediante acta suscrita el 21 de noviembre de 2025, se evidencia que, para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, el proyecto avanza en la fase de implementación, presentando progresos significativos en el desarrollo de actividades técnicas y operativas en territorio.

Durante este periodo, se destacan avances relevantes en la ejecución del componente formativo, evidenciados en la realización de la primera capacitación dirigida a productores, así como en la aplicación de instrumentos de recolección de información, la consolidación de bases de datos y el fortalecimiento del proceso de caracterización de beneficiarios. De igual manera, se observa progreso en la estructuración de la cartilla técnica y en el desarrollo de material pedagógico, lo cual contribuye al cumplimiento de los objetivos del proyecto en términos de transferencia de conocimiento.

En cuanto al componente administrativo y financiero, se identifican avances en la organización de la información y en la consolidación de algunos soportes documentales; sin embargo, persisten aspectos pendientes relacionados con la completitud de certificaciones, reporte del centro de costos y acreditación total de la contrapartida.

Así mismo, se evidencia una adecuada articulación entre las partes, reflejada en la realización de espacios de seguimiento como lo fue la visita conjunta de las partes, el día 14 de marzo, por un lado la universidad impartió el taller sobre medición en la calidad del fruto y por el otro la secretaria de ciencia tecnología e innovación de la gobernación de Cundinamarca haciendo acompañamiento y cerciorando la correcta implementación de este taller que se llevó a cabo en los municipios de Anolaima y Quipile y en la disposición de la entidad ejecutora para atender los requerimientos de la supervisión. No obstante, se identifican oportunidades de mejora en la estructuración de los informes y en la trazabilidad de la información, especialmente en la integración entre los componentes técnico y financiero.

En este sentido, el proyecto presenta un avance progresivo y acorde con el plan de trabajo aprobado, evidenciando una evolución favorable en la ejecución de sus actividades. No obstante, resulta necesario continuar consolidando los procesos administrativos y documentales, con el fin de garantizar una ejecución integral, verificable y alineada con los lineamientos establecidos para el convenio

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300175778	17.12.2025	\$25,000,000
3300177942	26.12.2025	\$5,000,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

En el marco del seguimiento adelantado para el periodo evaluado, y considerando los avances evidenciados en la ejecución del proyecto, se formulan las siguientes recomendaciones orientadas a optimizar la gestión integral del convenio:

- Avanzar en la consolidación y entrega de los soportes documentales pendientes, especialmente aquellos relacionados con certificaciones normativas, reporte del centro de costos y acreditación del componente en efectivo de la contrapartida, con el fin de permitir una validación completa por parte de la supervisión.
 - Dar celeridad a la revisión y formalización del Acuerdo de Propiedad Intelectual (API), teniendo en cuenta su relevancia jurídica en el marco del convenio.
 - Mantener la articulación y participación en los espacios de seguimiento, promoviendo la continuidad del trabajo conjunto entre las partes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Finalmente, se reconoce la disposición de la entidad ejecutora en el desarrollo de las actividades y en la atención de los requerimientos de la supervisión, recomendando continuar con esta dinámica para fortalecer la ejecución del convenio en

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código E-GCCP-FR-017
			Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA		Fecha de Aprobación: 01/09/2025

las siguientes fases.

Claudia P Amezquita

CLAUDIA PATRICIA AMEZQUITA MARROQUIN
DIRECTOR TÉCNICO